

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido Incrito con el
nº 4113 Hoja 5 Capítulo 1
Folio 1 el presente Convenio
Zaragoza a 7 de 7 de 20 04
El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TERUEL PARA EL DESARROLLO DE UN CAMPO DE TRABAJO DENTRO DEL PROGRAMA "VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD, CAMPOS DE TRABAJO 2004".

En la ciudad de Zaragoza, a 22 de junio de 2004, se reúnen en la sede del Gobierno de Aragón,

De una parte, la **Excma. Sra. Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate**, Consejera de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, en representación del Instituto Aragonés de la Juventud adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 11 de mayo de 2004.

De otra parte, **Dª. Lucía Gómez García**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Teruel, en virtud de la autorización otorgada por el pleno del Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en su sesión de 25 mayo de 2004.

MANIFIESTAN

I. El Artículo 48 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos la promoción de las condiciones idóneas para la participación libre y eficaz de los jóvenes en el desarrollo económico, social y cultural.

II. El Estatuto de Autonomía de Aragón otorga, en su artículo 35.1.26, competencias exclusivas a esta Comunidad en materia de Promoción de la Juventud Aragonesa.

III. El Instituto Aragonés de la Juventud, creado mediante Ley 19/2001, de 4 de diciembre, como organismo autónomo con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, tiene atribuida la función de fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.

IV. Mediante Orden de 23 de octubre de 2003, del Departamento de Servicios Sociales y Familia (BOA nº 133, de 5 de noviembre de 2003) se hace pública la convocatoria para la selección de proyectos de Campos de Trabajo a realizar en el marco del programa "Voluntariado y Solidaridad 2004". Conforme a lo previsto en el artículo séptimo de la citada Orden, la Comisión Calificadora, presidida por la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, procedió a la selección de los proyectos que formarán parte del programa

"Voluntariado y Solidaridad 2004" del Instituto Aragonés de la Juventud, entre los que se encuentra el proyecto objeto del presente Convenio.

Por todo ello y en virtud de la representación que ostentan, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio establecer el marco de colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo de un Campo de Trabajo dentro del Programa "Voluntariado y Solidaridad, Campos de Trabajo 2004" del Instituto Aragonés de la Juventud, que se concreta en la ejecución de las actividades del Campo de Trabajo denominado *Amor y Arte en Teruel*, ubicado en Teruel y dedicado a la modalidad de turismo y teatro, conforme al programa que se establece en el **Anexo II**.

A dicho Campo de Trabajo tiene prevista su asistencia el número de participantes que a continuación se indica, y en el periodo a que se alude:

Fechas del Campo de Trabajo: del 14 de julio al 2 de agosto de 2004

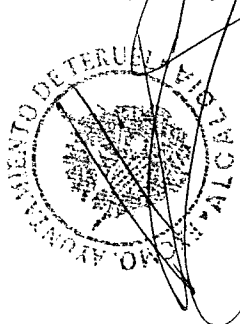
Número de participantes: 20.

SEGUNDA.- El Instituto Aragonés de la Juventud cubrirá, en relación con el Campo de Trabajo citado, las prestaciones que a continuación se señalan:

a) Ofertará y promocionará la participación en el Campo de Trabajo a través de los medios publicitarios previstos para las actividades de verano.

b) Se responsabilizará de la tramitación e inscripción de los participantes conforme a las condiciones y procedimientos generales establecidos para todos los Campos de Trabajo participantes en el programa "Voluntariado y Solidaridad, Campos de Trabajo 2004".

El Instituto Aragonés de la Juventud informará en todo momento al Ayuntamiento de Teruel del estado de las inscripciones y, finalizado el periodo de inscripción, remitirá a la entidad el listado de participantes en el Campo de Trabajo, junto con la documentación requerida a los mismos en el momento de la inscripción.



c) Suscribirá una póliza de seguros para los participantes (accidentes), en todos los Campos de Trabajo del Programa "Voluntariado y Solidaridad, Campos de Trabajo 2004".

d) Aportará, con cargo al **cap. IV** de los presupuestos del Instituto Aragonés de la Juventud, aplicación 2012 3231 46001 A del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, la cuantía de **seis mil ochocientos cincuenta euros (6.850,00 €)** a la financiación de los gastos inherentes al desarrollo del Campo de Trabajo previsto.

Dicha cuantía se transferirá de acuerdo a lo previsto en el **Anexo I** del presente Convenio.

TERCERA.- *El Ayuntamiento de Teruel* se compromete a organizar, dirigir y ejecutar las actividades propias del Campo de Trabajo conforme al programa previsto en el **Anexo II**, asumiendo por tanto las prestaciones que a continuación se indican:

a) Aportará los materiales para la realización de las actividades propias de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo. Así mismo, asume la adecuación del terreno y las instalaciones necesarias para el desenvolvimiento del trabajo de los participantes.

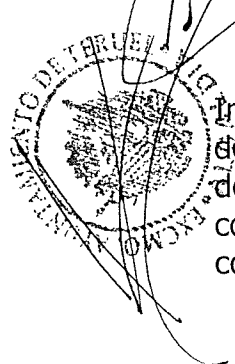
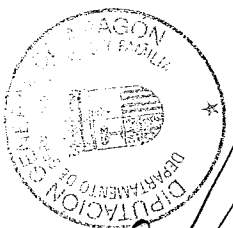
b) Aportará el personal necesario para la dirección y ejecución de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo, consistente en un Director del Campo de Trabajo, y los necesarios monitores colaboradores.

c) Proveerá el alojamiento y la manutención de los participantes, en condiciones que garanticen higiene y salubridad y, en general, una calidad de vida adecuada a las actividades que se vayan a desarrollar en el correspondiente Campo de Trabajo.

d) En el área de animación, proporcionará aquellos elementos materiales y personales que permitan desarrollar el programa de actividades complementarias, socio-culturales y recreativas que aseguren un ocio creativo a los participantes.

e) Cualesquiera otras prestaciones necesarias para el desarrollo íntegro del programa del Campo de Trabajo contemplado en el **Anexo II**.

CUARTA.- *El Ayuntamiento de Teruel* se compromete a comunicar al Instituto Aragonés de la Juventud, cualquier incidencia que pudiera surgir en el desarrollo de la actividad del Campo de Trabajo. Las incidencias graves derivadas de la conducta o disciplina de los participantes serán resueltas previa consulta con el técnico responsable del Instituto Aragonés de la Juventud y de común acuerdo de las partes firmantes.



QUINTA.- *El Ayuntamiento de Teruel se compromete a hacer constar la colaboración del Instituto Aragonés de la Juventud en todas las acciones de difusión o publicidad que realice en relación con el Campo de Trabajo objeto del presente Convenio.*

SEXTA.- El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos a partir del día siguiente de su firma por las partes, extendiéndose su vigencia hasta el 15 de octubre de 2004.

SÉPTIMA.- El presente Convenio de Colaboración quedará rescindido en caso de no ejecutarse el Campo de Trabajo en las fechas previstas o por incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el Convenio. Igualmente, podrá ser rescindido, por mutuo acuerdo de las partes en el caso de la no formalización de las inscripciones en más del 50% de las plazas ofertadas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo.

OCTAVA.- La validez del presente Convenio queda condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de gastos de 2004 de la Diputación General de Aragón.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN,
LA CONSEJERA DE SERVICIOS
SOCIALES Y FAMILIA**



**Fdo.: Ana de Salas Giménez de
Azcárate**

**POR EL AYUNTAMIENTO DE
TERUEL**



Fdo.: Lucía Gómez García

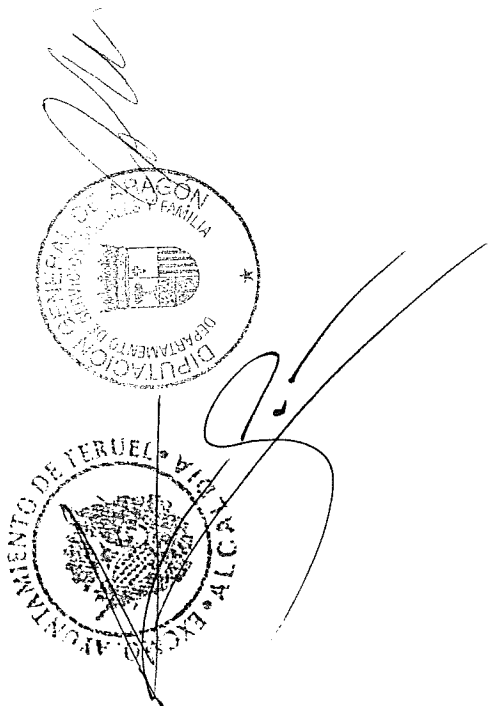
ANEXO I

LIBRAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

Para el libramiento y justificación de las cuantías establecidas en el presente Convenio se aplicará lo establecido en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y en cualquier caso, aquella otra normativa vigente aplicable en materia de subvenciones.

Los gastos financiados con cargo al presente Convenio deberán referirse a actividades realizadas durante el ejercicio del 2004. No se admitirán como tales los justificantes de pago que correspondan a gastos facturados en otra anualidad diferente.

En todo caso el plazo límite para la presentación de justificantes será el **15 de octubre de 2004**.



ANEXO II

NOMBRE DEL CAMPO: Amor y Arte en Teruel

Fechas: Del 14 de julio al 2 de agosto de 2004 (duración total: 20 días).

Edad: 18 a 26 años.

Entidad colaboradora:

Ayuntamiento de Teruel

CIF: P 4422900 C

Domicilio: Pza. de la Catedral, 1 44001 Teruel

Tfno.: 978/619 932

Fax: 978/604 658

Representante legal: Lucía Gómez García

Cargo: Alcaldesa

Modalidad: Turismo y teatro

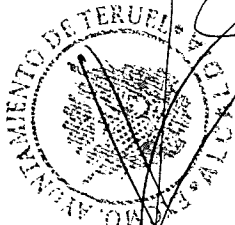
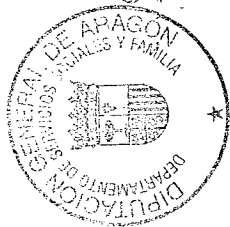
Tipo de Campo. Nacional

Características y Programa del Campo de Trabajo a realizar: Según proyecto presentado que se acompaña.



DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre legal:	Ayuntamiento de Teruel
Representante legal:	Lucía Gómez García
Cargo:	Alcaldesa
N.I.F.:	P 4422900 C
Código Postal:	44001
Población:	Teruel
Correo electrónico:	omij.aytoteruel teruel.net
Teléfono:	978 619 932
Fax.:	978 604 658



DATOS GENERALES

Nombre del Campo de Trabajo:

AMOR Y ARTE EN TERUEL

Localidad:

TERUEL

Provincia:

TERUEL

Edad:

De 18 a 26 años

Perfil del participante:

No es imprescindible el que los jóvenes participantes estén directamente vinculados con el mundo del teatro, queremos que los voluntarios estén dispuestos a participar en una actividad que, no por más novedosa, les resulte más difícil de llevar a cabo

Fechas de realización:

Del 14 de julio al 2 de agosto

Modalidad:

Turismo y teatro

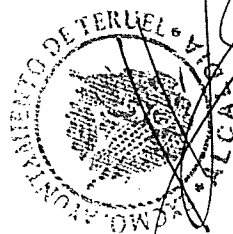
Tipo:

Nacional



DATOS DEL PROPIETARIO

Titular:	Ayuntamiento de Teruel
Plaza:	De la Catedral, 1
Código Postal:	44001
Población:	Teruel
Correo electrónico:	omij.aytoteruel teruel.net
Teléfono:	978 619 932
Fax.:	978 604 658



DATOS RELATIVOS AL PROYECTO

Localidad

Teruel se encuentra enclavada en el nordeste de la península Ibérica, situada en el eje norte-sur que une el levante con el norte de España. Es la provincia localizada más al sur de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Situada a 915 metros de altitud sobre el nivel del mar, posee un clima definible como mediterráneo continental –seco con inviernos fríos y los veranos frescos.

En la actualidad la ciudad de Teruel supera la cantidad de 32.300 habitantes.

Teruel, es una ciudad que se encuentra abierta al futuro y que encaja perfectamente con el concepto de ciudad moderna y que cuenta con innumerables recursos.

La ciudad de Teruel ocupa totalmente una aislada meseta, bastante elevada y delimitada por laderas relativamente escarpadas, a la cual se asciende por pronunciadas rampas, hoy carreras, y puentes de los últimos tiempos, sin faltar al célebre Acueducto de los Arcos del siglo XVI.

Bordeada por el río Turia, deja ver por cualquiera de sus frentes un paisaje acorde con su personalidad, variada y peculiar.

Aun cuando los orígenes del poblamiento de las vegas turolenses se remontan a época prerromana, las primeras referencias a Teruel se encuentran en las crónicas musulmanas de época califal, cuya denominación en aquel momento era "Tirwal".

La fundación de la ciudad fue en el verano de 1171, con el fin de organizar las fronteras en torno al reino de Aragón. Desde su fundación convivieron de forma pacífica mudéjares y cristianos, bajo el amparo del Fuero de Teruel. Prueba de ello, han llegado a nuestros días las manifestaciones más bellas del arte mudéjar, reconocidas por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.

Pero hasta 1347 Teruel no recibirá el título de ciudad de manos del rey Pedro IV, época en la cual vivirá su periodo de mayor apogeo y su época de florecimiento económico más importante.

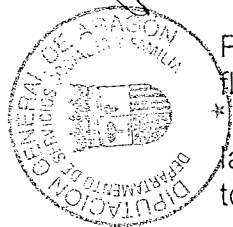
También los siglos XVII y XVIII dejaron una profunda huella en Teruel. A las importantes remodelaciones urbanísticas, le acompaña la renovación en todos los edificios religiosos y la construcción de numerosos palacios.

La arquitectura modernista dispersa por todos los rincones de la ciudad, va a marcar de una forma muy especial la fisonomía que nos acerca hasta el Teruel de hoy.

Todas estas manifestaciones históricas y la situación geográfica en que se encuentra enclavada van a delimitar el casco antiguo, que será el corazón de la vida de la ciudad incluso en nuestros días.

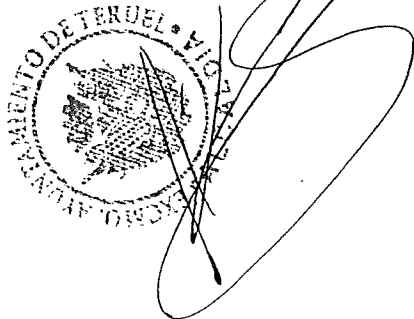
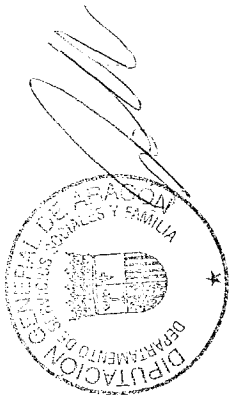
El arte en Teruel:

✓ El Mudéjar:



Torres: La Catedral, San Pedro, San Martín y El Salvador
Iglesia de San Pedro
Techumbre de la Catedral
Torre de la Merced

- ✓ Teruel, villa medieval
 - ✓ El Modernismo
 - ✓ Otros rincones inolvidables: Plaza del Torico, catedral, iglesia de los Franciscanos, acueducto, viaductos, escalinata, etc...
- Museos: Provincial, diocesano, Dinópolis



Objetivos del Campo de Trabajo

GENERALES:

1. Proceder a la representación callejera de diferentes escenas de la obra "Los Amantes de Teruel" y de la historia turolense.
2. Posibilitar la interacción cultural y la convivencia, como un verdadero grupo, entre los voluntarios, los monitores y los jóvenes.
3. Ofrecer a los participantes una muestra de las alternativas culturales, históricas, artísticas y recreativas que presenta Teruel.

ESPECÍFICOS:

- 1.1.- Conocer la obra de "Los Amantes de Teruel" de Hartzenbusch
- 1.2.- Capacitar a los voluntarios para el manejo de diversas técnicas y la metodología propia del teatro
- 1.3.- Permitir la participación social voluntaria en proyectos de recuperación de actividades culturales
- 1.4.- Valorar y velar por la necesidad de protección y conservación del Patrimonio Cultural Turolense
- 1.5.- Representar teatro por las calles de Teruel
- 2.1.- Crear un ambiente de camaradería, solidaridad y diversión donde el voluntario se encuentre satisfecho e integrado en el grupo y el entorno.
- 2.2.- Crear un grupo armónico y solidario que se implique en el proyecto global del campo.
- 2.3.- Profundizar en valores como la amistad, solidaridad, compañerismo, altruismo, haciendo que esta experiencia les haga ser más humanos.
- 2.4.- Fomentar la participación social y el voluntariado entre los jóvenes.
- 2.5.- Implicar a la población en la actividad.
- 2.6.- Dar a conocer a los participantes alternativas a su ocio, alejados de hábitos insanos para los jóvenes.
- 3.1.- Presentar Teruel como una ciudad activa, abierta y tolerante.
- 3.2.- Descubrir las riquezas arquitectónicas de la ciudad, así como las culturales y naturales.
- 3.3.- Realizar un programa complementario de actividades: culturales, deportivas, recreativas y formativas.
- 3.4.- Conocer y visitar otras localidades cercanas a la ciudad: Albarracín y Comarca, Rubielos de Mora y Comarca
- 3.5.- Demostrar que Teruel EXISTE a todos los niveles.



Trabajo técnico

En el Campo de Trabajo "Amor y Arte", como se ha dejado claro en los objetivos, se pretende iniciar a los jóvenes voluntarios en las representaciones teatrales de origen medieval y más concretamente de la obra de Hartzenbusch "Los Amantes de Teruel". Para ello, consideramos muy importante la formación que se les va a dar, en este apartado colaborarán junto con la persona que se encargue de la dirección técnica del Campo varias de las asociaciones culturales que están trabajando a lo largo del año en Teruel.

El trabajo a desarrollar se puede dividir en cuatro apartados:

1. Conocimiento de Teruel
2. Trabajo sobre la obra de Hartzenbusch "Los Amantes de Teruel".
3. Formación complementaria
4. Representaciones callejeras

En el apartado que nos ocupa, trabajo técnico, vamos a describir los puntos 2 y 4, siendo los puntos 1 y 3 parte del programa de actividades que se describirá más adelante.

Trabajo sobre la obra de Hartzenbusch "Los Amantes de Teruel".

Se trabajará el texto de Hartzenbusch, de donde se sacarán las diferentes escenas teatralizadas.

Una vez que el grupo esté formado desde la dirección del Campo se les enviará un ejemplar a cada participante a su casa para que conozcan la obra cuanto antes, antes de incorporarse al Campo.

Será a partir del tercer día y después de que el grupo ya se conozca y que todos conozcan tanto los objetivos del Campo como la Ciudad de Teruel, cuando ya se empiece a trabajar en los ensayos de las escenas a representar. A partir del domingo día 18 se hará el reparto de papeles y se iniciarán los ensayos (por grupos) de las diferentes escenas.

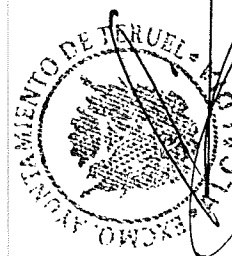
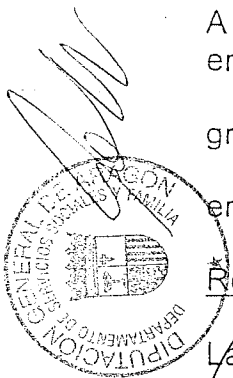
Aunque será la directora artística la que dirija y asesore, será el propio grupo el que decida y el que defina cual será el fruto de su trabajo.

Los ensayos se desarrollarán a lo largo de 10 días (de lunes a viernes) y en horario de mañana (2 horas diarias).

Representaciones callejeras

Las representaciones callejeras serán el fruto que recogeremos de este Campo de Trabajo. Se realizarán en diferentes puntos de la ciudad:

- ✓ Puerta de la Catedral
- ✓ Iglesia de San Pedro
- ✓ Escalinata
- ✓ Puerta de la Traición
- ✓ Plaza del Seminario
- ✓ ...



Las mismas se desarrollarán en pequeños escenarios que el Ayuntamiento de Teruel facilitará con el fin de que se puedan ver mejor desde diferentes lugares.

Los trajes que lucirán los actores y actrices durante estas representaciones también los aportará la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Teruel.

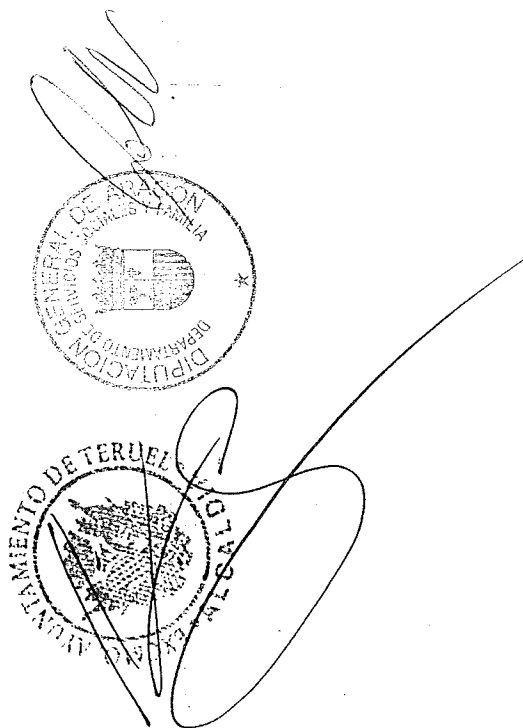
Habrán dos tipos de representaciones:

A) DIURNAS: Coincidiendo con la visita guiada que la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Teruel ofrece diariamente y con carácter gratuito tanto a los habitantes de Teruel como a los turistas que nos visitan a partir de las 17:30 h.

Se harán 5 representaciones durante la última semana (de lunes a viernes)

B) NOCTURNAS: Se harán visitas guiadas por Teruel iluminado, donde los participantes en las mismas podrán disfrutar de las representaciones de las diferentes escenas.

Se harán 3 (lunes, miércoles y viernes) a partir de las 23:00 h.



Programa de actividades

Actividades complementarias:

1.- Conocimiento de Teruel:

- ✓ Introducción histórica de lo que ha sido Teruel a lo largo de los siglos hasta nuestros días.
- ✓ Conocimiento de la realidad cultural de Teruel
 - Introducción teórica
 - Visita guiada por la ciudad
 - Visita al interior de los monumentos
 - Visita a los museos: Provincial
Diocesano
Dinópolis

2.- Formación Complementaria al Campo de Trabajo:

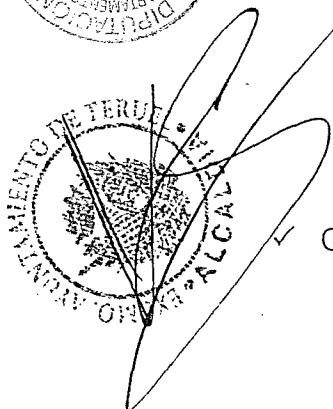
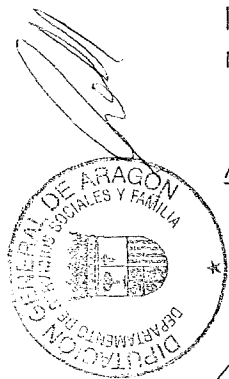
Creemos que puede ser de gran valor para los participantes en el mismo para poder entender mejor la riqueza cultural de Teruel en su época medieval. Los talleres, coordinados por la directora técnica, los impartirán miembros de diferentes Asociaciones culturales de la ciudad:

- ✓ Música medieval: Grupo Arte Sonado
- ✓ Danzas medievales: Grupo El Candil
- ✓ Poesía medieval: Grupo Nuevas Creaciones
- ✓ Cuentacuentos: Grupo Albishara

Dichos talleres tendrán una duración de dos horas y se llevarán a cabo por las mañanas, aunque será por las noches, después de cenar y de forma más lúdica cuando los voluntarios puedan disfrutar más directamente de los mismos.

Actividades lúdico-culturales:

- ✓ Juegos de presentación y de conocimiento
- ✓ Dinámicas de grupo
- ✓ Conocimiento de la realidad cultural de Teruel
 - Introducción teórica
 - Visita guiada por la ciudad
 - Visita al interior de los monumentos
 - Visita a los museos: Provincial
Diocesano
Dinópolis
- ✓ Cenas especiales: De bienvenida
Autonómica
Aragonesa



Medieval

De despedida (de gala)

- ✓ Deportivas: Salida senderista y actividades acuáticas en el Pantano El Arquillo

Piscina

Fútbol Sala

Frontón

Pin pon

Deportes alternativos

...

- ✓ Cultura aragonesa: Juegos tradicionales aragoneses

Cena con productos típicos

Instrumentos musicales aragoneses

- ✓ Exposición de trajes medievales y taller de confección de patrones

- ✓ Juegos de mesa

- ✓ Biblioteca

- ✓ Sala de ordenadores con acceso a Internet

- ✓ Mini-talleres: Pulseras

Carteras

...

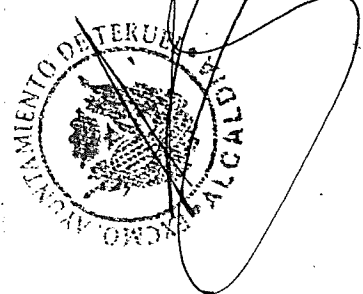
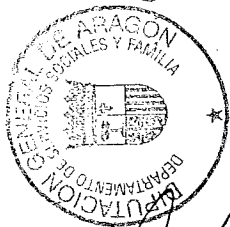
- ✓ Cine al aire libre

- ✓ Veladas

- ✓ Excursiones de un día de duración para conocer poblaciones cercanas:

A) Albarracín (Ciudad y Pinturas rupestres), comida campestre en las pinturas

B) Rubielos de Mora y Mora de Rubielos, comida en las pistas de esquí de Valdelinares (participación en deportes de aventura, opcional).



JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 11 de mayo de 2004, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del convenio de colaboración, que figura como Anexo, entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel para el desarrollo de un Campo de Trabajo dentro del Programa Voluntariado y Solidaridad, Campos de Trabajo 2004. Segundo.- Autorizar la celebración del Convenio que supone una aportación económica de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (6.850,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2012 3231 46001 A de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004. Tercero.- Facultar a la Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia para suscribir dicho Convenio de Colaboración en nombre del Gobierno de Aragón y para llevar a cabo cuantas actuaciones sea necesarias en la ejecución y desarrollo del mismo".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSJERA DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a doce de mayo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

06/07/04

Adjunto remito las Certificaciones de convenios no remitidas en su momento:

- ❑ Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el **Ayuntamiento de Teruel**, dentro del programa "Voluntariado y Solidaridad, Campos de Trabajo 2004".
- ❑ Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el **Ayuntamiento de Graus**, dentro del programa "Voluntariado y Solidaridad, Campos de Trabajo 2004".
- ❑ Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Juventud e **IBERCAJA** para el desarrollo del programa de juventud durante el año 2004.
- ❑ Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de la Mujer y **el Ilustre Colegio de Abogados de Huesca** par la prestación del Servicio de Asesoramiento Jurídico a mujeres.

